

Manuel Leonetti

*El artículo definido
y la construcción
del contexto*

Universidad de Alcalá de Henares

Una primera versión de este trabajo se presentó como comunicación en el XXIV Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Madrid, 12-14 de diciembre de 1994). La investigación se incluye en el proyecto *La estructura interna de los sintagmas nominales*, subvencionado por la DGICYT (PS-91/0035).

Quiero agradecer a Vicky Escandell su ayuda y sus comentarios críticos.

La Teoría de la Relevancia (en adelante, TR) elaborada en Sperber y Wilson (1986) y en varios trabajos posteriores constituye quizá el instrumento más adecuado y mejor diseñado de los que hoy están a nuestra disposición para investigar los aspectos pragmáticos de la interpretación de los enunciados, dentro de una perspectiva cognoscitiva. Además de su elegancia teórica, su simplicidad y su plausibilidad psicológica, la TR posee una ventaja importante sobre otras teorías pragmáticas (por ejemplo, las neogriceanas) al proporcionar una delimitación nítida, precisa y bien articulada de los aspectos semánticos y los aspectos pragmáticos del proceso interpretativo. Finalmente, la TR ofrece explicaciones pragmáticas que resultan perfectamente compatibles con las teorías formales de la sintaxis y la semántica. Todo ello la convierte en un punto de partida idóneo para la investigación que me propongo desarrollar en este artículo.

El propósito del trabajo es el de sentar las bases de un análisis del artículo definido en el marco de la TR, con la finalidad de precisar qué es semántico y qué es pragmático en la interpretación de este determinante. Ciertamente, el intento de profundizar en la interacción de semántica y pragmática en el artículo definido no es nuevo: basta con pensar en precedentes como Hawkins (1978) y (1991), o Neale (1990). Sin embargo, los intentos anteriores de Hawkins, Neale y otros se apoyan en teorías pragmáticas como las de Searle y Grice, y lo que me gustaría defender aquí es que la reformulación de las propuestas de estos autores en términos de TR permite obtener una descripción más simple y homogénea.

Comenzaré presentando la noción de *contexto* que maneja la TR (sección 1) y a continuación el concepto de *codificación procedimental* (sección 2), lo que me llevará a una caracterización del artículo y de los

pronombres en consonancia con ciertas tendencias muy extendidas en la teoría sintáctica actual, en particular con la hipótesis del Sintagma Determinante (sección 3); después revisaré algunas propuestas recientes (sección 4) y finalmente expondré algunas conclusiones (sección 5).

1. *Construir el contexto*

En la última década la noción de contexto ha experimentado cambios profundos e importantes, como ha señalado recientemente Kleiber (1994). Se ha pasado de una concepción del contexto como un factor estático, extralingüístico y preexistente a la enunciación (algo que debía tener una función explicativa sólo en los casos en los que resultaba imprescindible) a una concepción del contexto más dinámica, caracterizada por una orientación cognoscitiva y, en especial, por dos supuestos: 1) el contexto desempeña un papel decisivo en la interpretación pragmática de todos los enunciados (no sólo en la de algunos); y 2) el contexto no está predeterminado o dado de antemano en la mente del destinatario que tiene que procesar un enunciado, sino que se construye al interpretar. Este punto se defiende explícitamente en la TR¹.

Sperber y Wilson definen *contexto* como *conjunto de premisas usadas en la interpretación de un enunciado*; es por tanto un subconjunto de los supuestos manejados por los hablantes en el proceso interpretativo (es decir, una realidad cognoscitiva, una serie de representaciones mentales). En este sentido, hay que pensar que además de los supuestos explícitamente expresados en los enunciados precedentes, el contexto puede comprender también información de tipo enciclopédico ligada a cada una de las palabras usadas (y, por supuesto, información relativa a la situación de enunciación).

Naturalmente, el procesamiento de un enunciado no requiere que se activen en la memoria todos los conocimientos enciclopédicos del oyente, sino la cantidad mínima de supuestos necesarios para obtener una interpretación plausible. Para que la comunicación tenga éxito, el

1. Véanse Sperber y Wilson (1986: § 3.3, 3.4), Garrido (1990), Blakemore (1992: 16-22) y Escandell Vidal (1993: 140-143).

oyente debe *seleccionar* los supuestos que le conduzcan a la interpretación prevista por el hablante (y por tanto debe construir él mismo el contexto adecuado). El enunciado se procesa, en principio, en un contexto mínimo inicial constituido por los supuestos ya activados en la memoria (tomados del entorno discursivo, o de la situación, por ejemplo); este contexto inicial puede ampliarse y extenderse de varias formas en el proceso interpretativo, introduciendo nuevos supuestos y calculando el efecto cognoscitivo de estos sobre los datos iniciales. La construcción del contexto adecuado tiene la finalidad de que la información explícita resulte máximamente relevante (en el sentido técnico de la TR, en el que la relevancia consiste en un equilibrio entre los efectos contextuales conseguidos -es decir, los supuestos que se hacen manifiestos al oyente, por un lado, y el esfuerzo realizado para acceder a ellos, por otro). La tendencia a la relevancia óptima implica seleccionar el mejor contexto posible. Así, entender un enunciado es integrar la proposición que expresa en un contexto de creencias y supuestos de forma que se pueda conseguir un impacto cognoscitivo importante con un coste mínimo de procesamiento.

Esta concepción del contexto como realidad cognoscitiva y como representación mental que involucra la memoria, la organización de los conocimientos almacenados en ella y las capacidades deductivas se aparta radicalmente de la concepción tradicional; como indica Kleiber (1994: 18), es la oración (o el enunciado) la que determina la formación del contexto, y no a la inversa. En otras palabras, lo que se comunica explícitamente incluye ya instrucciones para modelar el contexto, lo cual tiene importantes consecuencias para la teoría semántica, como se verá a continuación.

2. El significado procedimental

Junto a la noción de contexto recién perfilada, surge también una concepción del significado como conjunto de instrucciones, ya sugerida en parte en los trabajos de Anscombe y Ducrot en la tradición francesa, y bien definida hoy en la TR. El enfoque procedimental de la semántica trata el significado lingüístico como una serie de instrucciones o procedimientos para construir la interpretación, por lo que el contenido de

numerosos elementos lingüísticos se concibe como una orientación para acceder a los supuestos contextuales necesarios para la comprensión².

En el marco de la TR, Blakemore (1987) ofrece un tratamiento de los conectores discursivos como instrucciones lingüísticas destinadas a restringir las posibles interpretaciones del destinatario, es decir, a restringir su elección de contexto haciendo accesibles los supuestos necesarios (o sea, dirigir al destinatario a un conjunto particular de supuestos). De esta forma, es la estructura lingüística la que determina la construcción del contexto³.

Tomando como punto de partida los análisis de Blakemore, Sperber y Wilson (1993) sostienen que un enunciado codifica básicamente dos tipos de información: representacional y computacional, o, en otros términos, *conceptual y procedimental*. Las representaciones derivadas de la codificación conceptual contienen, como su nombre indica, conceptos, tienen propiedades lógicas (pueden dar entrada a reglas de inferencia) y suelen tener propiedades veritativo-condicionales. Las representaciones derivadas de la codificación procedimental, en cambio, no están formadas por conceptos, sino por procedimientos o instrucciones para *manipular conceptos*. Es esencialmente la idea de Blakemore (1987) acerca de conectores como *de modo que, por lo tanto o después de todo*: se trata de expresiones que no codifican conceptos, y no contribuyen a las condiciones de verdad del enunciado, porque lo que hacen es *indicar restricciones procedimentales sobre la fase inferencial de la comprensión*⁴, es decir, orientan al destinatario mostrándole el tipo de camino inferencial que debe recorrer en la interpretación -y por tanto lo guían en la construcción del contexto-. Así, por ejemplo, el conector *de modo que* en un enunciado como *Son las cinco, de modo que nos quedan veinte minutos* codifica una instrucción para que la oración que le sigue se tome como una conclusión obtenida a partir de la anterior. Como señalan Sperber y Wilson (1993: 12), el enfoque de Blakemore consiste

2. Kempson (1986: 213) lo expone de la siguiente forma: "...all that goes into the semantic component of a grammar is a set of instructions on the construction of logical forms. This constitutes the output of a grammar, with a different set of instructions defined for each sentence...". Véanse también Blakemore (1987), Harder (1990), Moeschler (1993).

3. Garrido (1991a) es un buen ejemplo de análisis procedimental de las conjunciones en español, aunque diferente del defendido en la TR.

4. Sperber y Wilson (1993: 11).

en un nuevo análisis en términos procedimentales de la noción de implicatura convencional de Grice (que este había concebido, probablemente, en términos conceptuales). En efecto, la mayor parte de lo que en el marco de la TR se reanaliza como elementos que imponen restricciones lingüísticas sobre la construcción del contexto es lo que en el marco clásico de Grice se trataba en términos de implicaturas convencionales, es decir, suponiendo que ciertos elementos llevan asociados contenidos implícitos pero codificados, semánticos, independientes de la situación de enunciación: es el caso de los conectores y de ciertos adverbios como *también*, *sólo* o *incluso*. Son también los mismos elementos que muchos lingüistas han caracterizado como *portadores de presuposiciones* ⁵.

3. Un tratamiento procedimental del artículo definido

3.1. Artículos y pronombres

Teniendo en cuenta todo lo dicho, cabe preguntarse si tendría sentido describir el artículo definido, que tradicionalmente se ha considerado un elemento presuposicional, con las herramientas conceptuales que nos proporcionan Sperber y Wilson, y en particular con la idea de restricción procedimental sobre la interpretación. Mi idea es que podemos y debemos describir el comportamiento del artículo y su contribución al enunciado de esta forma, tratándolo como un elemento que orienta al oyente hacia determinados supuestos contextuales necesarios para la interpretación. Existen buenas razones para adoptar esta postura, además de la dificultad intrínseca de describir la semántica del artículo en términos conceptuales. En lo que sigue trataré de hacer más explícita la idea basándome sobre todo en las relaciones entre el artículo y los pronombres, y en la revisión de varias aportaciones teóricas.

Una de las principales divergencias entre la TR y la teoría neogriceana consiste en que esta última reduce el ámbito de los principios pragmáticos al cálculo de implicaturas (es decir, a lo que se transmite de

5. En el detallado análisis de Garrido (1991b), basado en la noción de gestión semántica de la información, los adverbios focalizadores o cuantificadores como *incluso* o *ya* pasan de portadores de presuposiciones a codificadores de instrucciones.

forma implícita), mientras que Sperber y Wilson extienden la acción de las inferencias pragmáticas a la determinación del contenido proposicional transmitido explícitamente, lo que en la TR se denomina *explicatura* ⁶. Tal extensión queda justificada si se acepta que la gramática y el significado lingüístico codificado determinan solamente una parte de la información contenida en la explicatura, por lo que es necesario que la capacidad inferencial del oyente aporte la información restante completando el esquema formal proporcionado por la gramática y obteniendo así una forma proposicional evaluable en términos veritativos. Dentro de este proceso de fijación pragmática de la explicatura del enunciado, el oyente debe llevar a cabo tareas como la asignación de referentes a las expresiones nominales, la eliminación de posibles ambigüedades léxicas y el enriquecimiento de la representación semántica básica, y en cada uno de estos casos debe manejar información contextual suplementaria. Se trata, por lo tanto, de aspectos pragmáticos (en el sentido de que se infieren de acuerdo con principios pragmáticos, como la búsqueda de relevancia) del contenido proposicional transmitido explícitamente.

La tarea en la que el artículo definido desempeña un papel decisivo es, naturalmente, la asignación de referentes a las expresiones nominales. De acuerdo con un enfoque cognoscitivo o psicológico como el de la TR, la asignación de referente incluye la construcción de una representación mental adecuada, incluida a su vez en la representación de la proposición expresada, que identifique el objeto referido. La cuestión es, pues, la de cómo es posible que un oyente acceda a tal representación mental a partir del sintagma nominal (SN) que su interlocutor le presenta⁷. Obviamente, la pista principal que el oyente tiene a su disposición está en la forma y en el contenido convencional, codificado, del SN en cuestión (es decir, en el hecho de que se trate de un nombre propio, un pronombre personal, un demostrativo, una descripción definida cargada de modificadores y complementos restrictivos, o, por ejemplo, una descripción definida constituida únicamente por artículo y nombre). En cada caso el proceso de asignación de referente será distinto, aunque diversos tipos de SN puedan utilizarse con la misma finalidad y con resultados semejantes. Este simple esbozo es suficiente para mostrar que la semán-

6. Sperber y Wilson (1986: § 4.2), Carston (1988), Blakemore (1992: 57-120).

7. Blakemore (1992: 69).

tica que asignemos a las expresiones definidas deberá permitirnos explicar de qué forma participan tales expresiones en la fijación del referente y en qué medida contribuyen a la construcción del contexto.

La TR trata los pronombres personales como expresiones procedimentales que guían la búsqueda de referente y participan así en la reconstrucción del contenido proposicional⁸. Para R. Kempson, quien ha aplicado la teoría a los fenómenos anafóricos en varios trabajos⁹, el contenido lingüístico de las expresiones anafóricas incluye una mínima especificación en términos sintácticos que “infradetermina” lo que será la forma proposicional plenamente especificada (por supuesto, “infradetermina” el contenido veritativo¹⁰); la diversidad de interpretaciones de los pronombres y de los SSNN definidos (anafórica, deíctica, de variable ligada, de tipo-E...) deriva de la interacción de un significado unitario muy simple con el principio de relevancia. Lo importante es que se propone el mismo análisis para todos los casos de anáfora definida, tanto aquellos en los que aparecen pronombres como aquellos en los que aparecen SSNN definidos, partiendo de ejemplos como los de (1) y (2), tomados de Kempson (1988b)¹¹:

- (1) a. *El* es inteligente. (Referencial).
- b. Marcos_i piensa que *él*_i es inteligente. (Correferencial)
- c. Cada asistente_i pensaba que *él*_i iba mal vestido.
 (Variable ligada)
- d. La mayoría de la gente que compra un burro *lo* trata bien.
 (Tipo E)

8. En términos de Sperber y Wilson (1993: 21), los pronombres imponen restricciones sobre las explicaturas.

9. Kempson (1984), (1986), (1988a), (1988b), (1993).

10. Como se afirma en Kempson (1993:52), “Principles of grammar do NOT fully specify the content of anaphoric expressions. Indeed pronominal and definite NP anaphora are paradigm cases of the very general problem that principles internal to a grammar underdetermine the truth-theoretic content of expressions licensed by that grammar.”

11. Las interpretaciones que aparecen en los ejemplos no constituyen una lista exhaustiva de las más conocidas en las investigaciones de las últimas décadas.

- (2)
- a. *El hombre de la chaqueta gris* tosió. (Referencial)
 - b. Juan_i entró y el *pobrecito*_i estaba llorando. (Correferencial)
 - c. De cada casa que se inspeccionó, el informe dijo posteriormente que *el tejado* tenía goteras.
(Variable ligada + anáfora asociativa)
 - d. Cada uno de los que compró una casa descubrió demasiado tarde que *la casa* tenía humedad. (Tipo E)

El paralelismo entre las posibles interpretaciones de los pronombres y las de los SSNN definidos es evidente, y se debe sin duda al hecho de que tanto los unos como los otros son expresiones definidas; la gramática debe reflejar de alguna forma esta propiedad común.

Lo que, por otra parte, diferencia a los pronombres de los SSNN definidos es que los primeros carecen de contenido conceptual, es decir, no están asociados a un concepto nominal que permita el acceso a la información enciclopédica; los SSNN, en cambio, sí tienen contenido conceptual, porque contienen nombres y modificadores nominales. Esto explica el distinto comportamiento anafórico de pronombres y SSNN, como se verá más adelante. Lo que aquí interesa señalar es que, en el interior de los SSNN definidos, el papel desempeñado por el artículo es equivalente al que desempeñan los pronombres, en el sentido de que es el elemento responsable de marcar la definitud y por tanto el que posibilita la gama de interpretaciones anafóricas ejemplificadas en (1) y (2): así, la semejanza fundamental entre el artículo definido y los pronombres de tercera persona radica en que ambos codifican contenidos procedimentales que contribuyen a la asignación de referentes. Es más, codifican exactamente el mismo tipo de contenido.

Naturalmente, cabría optar por alguna otra explicación para la variedad de los fenómenos anafóricos, pero, como ha notado Kempson¹², ello implicaría un enriquecimiento y una complicación considerables de la semántica de los pronombres (y de los SSNN definidos), con las consiguientes dificultades para obtener un tratamiento unificado de todos los fenómenos anafóricos. La estrategia adecuada parece ser, más bien, la de conservar una semántica de tipo procedimental, reducida a los mínimos rasgos de contenido intrínseco, de forma que la gramática

12. Véanse Kempson (1984: 3), (1986: 236-237), (1988a: 395-398), (1988b: 181), (1993: 52-56).

no asigne a las expresiones anafóricas un valor plenamente especificado, sino que sean los principios pragmáticos (en particular, el principio de relevancia) los que lleven a cabo el resto del proceso interpretativo. En otras palabras, lo que necesitamos en el caso de los pronombres y de los determinantes es una semántica diseñada para interactuar con la información contextual y que por tanto restrinja u oriente la aplicación de los principios pragmáticos.

Como se puede apreciar, este enfoque permite reconstruir la conocida propuesta que trata artículos y pronombres de tercera persona como expresiones de la misma clase, cuya formulación clásica para el español está en Bello (1847: § 273). El parentesco que Bello había notado, y que en las lenguas románicas es muy claro tanto desde el punto de vista sincrónico como desde el diacrónico, puede expresarse de forma satisfactoria en el nivel sintáctico y en el semántico.

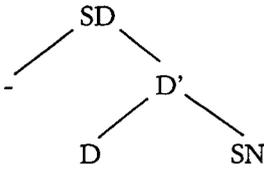
3.2. El paralelismo en la sintaxis

Comenzaré con lo referente a la sintaxis. Especialmente desde Abney (1987)¹³, la llamada Hipótesis del Sintagma Determinante goza de una aceptación generalizada en el marco de la teoría de Principios y Parámetros. Como se sabe, dicha hipótesis considera los determinantes (y entre ellos el artículo definido) como núcleos funcionales de lo que tradicionalmente hemos denominado SN, con lo que establece un paralelismo de profundas consecuencias entre proyecciones nominales y oraciones (o proyecciones verbales). Al igual que las oraciones y otras clases de sintagmas, los tradicionales SSNN presentan básicamente dos niveles estructurales, uno constituido por la proyección de un núcleo léxico (N) y otro superior constituido por la proyección de un núcleo funcional -o más de uno- (Det). El análisis del SN como Sintagma Determinante (SD) se extiende fácilmente al caso de los pronombres, si se acepta que estos no son más que SSDD integrados por un núcleo funcional de categoría D pero carentes de contenido léxico en el complemento nominal de dicho núcleo. El esquema de (3) refleja la estructura común a descripciones definidas y pronombres:

13. Para el español, véase Eguren (1989).

(3)

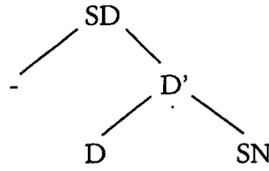
a.



léxico

Descripción definida

b.



vacío

Pronombre

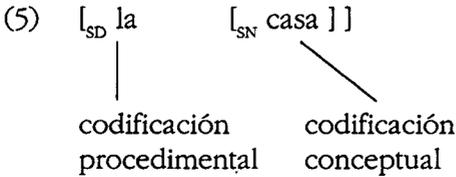
Lo que caracteriza los pronombres frente a las descripciones definidas es, como ya se ha indicado, la ausencia de material léxico en la proyección nominal complemento del determinante¹⁴. Es precisamente la falta de contenido conceptual lo que hace que los pronombres se apoyen para su interpretación en la existencia de información contextual inmediatamente accesible a partir de la situación o del discurso. Los SSNN definidos, por su lado, dan acceso, gracias a su contenido conceptual, a información de distintos tipos que puede ser útil para establecer la referencia incluso en el caso de que el objeto referido no haya sido mencionado antes, como en los ejemplos de *anáfora asociativa* ("bridging cross-reference"): en (4), por ejemplo, la expresión *el autor* no necesita un antecedente discursivo porque la relación conceptual entre *libro* y *autor* proporciona ya información suficiente para el uso de un SN definido¹⁵.

14. En realidad, con respecto a este punto se han adoptado diversas posturas. Mientras que Uriagereka (1995) supone que en el caso de los pronombres clíticos el complemento de D es una categoría vacía *pro*, Cardinaletti (1993) asigna este mismo tipo de análisis a los pronombres fuertes o tónicos (tratados como núcleos de categoría N que suben a la posición de D), pero reserva para los clíticos el análisis original de Abney (1987), que los trata como determinantes intransitivos, desprovistos de complemento nominal. La propuesta de Radford (1993), aunque introduce la posibilidad de tener proyecciones sintácticas con dos núcleos -uno inmediato, formal, y otro mediato, semántico-, es esencialmente equiparable a las anteriores. En todas ellas los pronombres (o por lo menos los pronombres clíticos) se consideran como determinantes que proyectan un SD. Sobre este punto véase también Schroten (1992).

15. Sobre el mecanismo de la anáfora asociativa pueden consultarse Kempson (1986), Blakemore (1992: 74-77) y Matsui (1993).

(4) Te recomiendo el libro. El autor es muy competente.

En el análisis SD, entonces, la sintaxis refleja de forma diáfana la semántica, como se muestra en el esquema (5): la proyección del núcleo léxico N (pleno o vacío) representa la codificación conceptual -la que permite el acceso a la información enciclopédica- ; y la proyección del núcleo funcional D representa la codificación procedimental -es decir, la que instruye acerca de cómo manejar el contenido conceptual-.



Nótese que este punto de vista permite retomar la distinción clásica entre elementos con contenido léxico y elementos con contenido gramatical y relacionarla con otras dos parejas de conceptos introducidas recientemente: una es la distinción *conceptual / procedimental* de la TR, la otra es la distinción entre *categorías léxicas* y *categorías funcionales* de la Teoría de Principios y Parámetros. En principio, podría parecer conveniente traducir la distinción tradicional a términos más modernos equiparando las categorías léxicas (verbos, nombres, adjetivos, adverbios...) con el contenido conceptual, por un lado, y las categorías funcionales (determinantes, tiempo, modo, número, persona, negación...) con el contenido procedimental, por otro. Tal equiparación no tendría en cuenta que ciertos adverbios y conectores son a la vez núcleos léxicos y elementos procedimentales. Sin embargo, sí parece que se puede defender la idea de que toda categoría funcional codifica típicamente información procedimental (es decir, instrucciones sobre cómo desarrollar y enriquecer el contenido aportado por las proyecciones léxicas). Esta caracterización de los núcleos funcionales es válida para los determinantes y para las categorías que configuran la flexión verbal y nominal, y probablemente también para elementos como la negación¹⁶. Sugiere también la posibilidad de describir los procesos históricos de gramaticalización como procesos de conversión de contenidos conceptuales en contenidos

16.Moeschler (1993: 28-31).

procedimentales (por ejemplo, la transformación de algunos adverbios y sintagmas preposicionales en conectores discursivos).

Un argumento más a favor del tratamiento procedimental del artículo definido es el funcionamiento de la definitud en las lenguas que carecen de artículo, como el ruso, el polaco o el finés. Normalmente, una lengua de estas características utiliza diferentes medios para señalar la diferencia entre SSNN definidos y SSNN indefinidos, y entre los más comunes están el orden de palabras, las marcas de caso, la concordancia, la entonación y ciertas clases de pronombres o demostrativos¹⁷. No es una casualidad que todas estas estrategias recurran a elementos de carácter procedimental: los pronombres y los demostrativos lo son de manera clara, así como las marcas de concordancia y de caso; en cuanto al orden de palabras y a la entonación, pueden recibir un análisis en términos procedimentales paralelo al que Sperber y Wilson (1993: 22) asignan a los indicadores de fuerza ilocutiva y a las partículas discursivas –y no hay que olvidar que la teoría sintáctica reciente explica los posibles órdenes de constituyentes a partir de las propiedades de los núcleos funcionales, como el tiempo o la concordancia, típicamente procedimentales–.

3.3. El paralelismo en la semántica

La combinación de la hipótesis SD y el análisis de Kempson en el marco de la TR lleva también a asignar un contenido semántico idéntico al artículo definido y a los pronombres personales. Las propuestas de Kempson en este sentido son muy precisas y están basadas en el concepto de *accesibilidad*. En el proceso de interpretación de un enunciado, ciertos tipos de información resultan inmediatamente accesibles: básicamente, los enunciados precedentes, los elementos de la situación comunicativa y los conceptos asociados a las palabras ya empleadas en el discurso¹⁸. Este concepto psicológico de accesibilidad resulta de primordial importancia para la comprensión de las relaciones anafóricas. Según

17. Chesterman (1991) ofrece un detallado análisis comparativo de estos mecanismos en finés y en inglés; una de las conclusiones generales de su trabajo es que en finés la definitud se infiere a partir de la presencia de diversos factores, en buena medida pragmáticos.

18. Kempson (1986: 214-215), (1988b: 193).

Kempson, la definitud que caracteriza los pronombres y las descripciones definidas no es más que la indicación de la accesibilidad del referente: el uso de una expresión definida informa al oyente que la representación mental del referente de tal expresión es inmediatamente accesible, bien a partir del entorno perceptivo (uso referencial o deíctico), bien a partir del enunciado precedente o de una parte del mismo enunciado que se está procesando (uso correferencial, o referencia establecida por medio de los modificadores del nombre), o bien a partir de los conceptos activados por las palabras ya empleadas y los supuestos implícitos a los que dan lugar (uso asociativo, entre otros). Es este último caso el de mayor interés en lo que respecta al artículo como creador de contextos: efectivamente, la teoría predice que si no hay un antecedente accesible en el discurso anterior ni en la situación de enunciación, el carácter definido del artículo obligará al oyente a construir un supuesto contextual (es decir, a suplir información implícita) que le proporcione uno (por ejemplo, en (4) el oyente debe recuperar el supuesto *Los libros tienen autor* para obtener una representación mental del referente del SN *el autor*).

El hecho de que el análisis de Kempson consiga unificar el tratamiento de todos los usos del artículo definido y de los pronombres es de por sí un argumento a favor del tratamiento procedimental de ambos elementos como simples indicadores cuyo contenido intrínseco es una garantía de accesibilidad inmediata del referente. Este punto de vista reduce al mínimo la semántica y deja una gran parte de la interpretación (la fijación de la referencia) en manos de los mecanismos pragmáticos.

3.4. ¿Cuánta semántica?

Es precisamente esta preponderancia de los factores pragmáticos y cognoscitivos en detrimento de la descripción sintáctica o semántica lo que ha llevado a autores como G. Kleiber a reivindicar un enfoque "más semántico"¹⁹. Para el lingüista francés, los tratamientos cognoscitivos en términos de accesibilidad prestan demasiada atención a los conocimientos que permiten al oyente llevar a cabo la tarea interpretativa y dejan de lado, en cambio, las diversas razones que pueden llevar al hablante a

19. Kleiber (1990), (1992a) y (1992b).

elegir una expresión referencial u otra, y en especial una parte no des-
deñable del sentido de cada tipo particular de expresión (pronombres,
demostrativos, nombres propios, descripciones definidas...). En pocas
palabras, sería necesario afinar más la descripción semántica y las res-
tricciones discursivas a las que están sometidos los diversos “marcadores
referenciales”.

La reacción de Kleiber puede resultar comprensible a la vista de las
posturas radicales defendidas en el seno de la TR. Tómese como ejemplo
esta cita de Kempson (1986: 216)²⁰:

“So far, I have characterized a definite NP as expressing as its
intrinsic content a guarantee of instant accessibility of its
antecedent. But the guarantee of immediate accessibility is
simply an intrinsic part of the principle of relevance. It is this
that determines the context set and the propositional content
that a hearer selects. Thus, all we require of an analysis of
anaphora is that an anaphor be some expression whose value is
not given by the rules of grammar. All the rest will fall out from
the application of the principle of relevance. And this is what
my analysis provides. An anaphor will be represented as a
metavariable whose value is not determined by any principle of
grammar. Given my assumption of the Sperber-Wilson
framework, it follows that it will have to be identified by a
relevance-controlled principle of antecedent identification.
On this account, there is no stipulation of uniqueness as an
intrinsic property of definiteness, for this too follows from the
assumption of the principle of relevance triggering the rule.
Antecedent identification is made by virtue of the guarantee
that a representation of an individual is immediately
recognisably accessible to the hearer about whom he or she is
to understand the speaker as making an assertion...”

Efectivamente, la propuesta de Kempson es radical en el sentido
de que supone que el contenido de las expresiones definidas no sólo no
está constituido por los rasgos que el análisis russelliano clásico les
atribuye (es decir, la existencia y la unicidad del referente), sino que ni

20. Véanse también Wilson (1992) y (1993).

siquiera debe especificarse de ninguna forma, ya que la garantía de accesibilidad inmediata del referente es en realidad un resultado del principio de relevancia. Si los SSNN definidos son simplemente meta-variables -y aquí el análisis está en consonancia con las ideas de Heim (1982) y, en general, con el punto de vista adoptado en la Teoría de la Representación del Discurso-, el hablante los utilizará de acuerdo con el principio de relevancia, bajo el supuesto de que el oyente podrá asignarles un referente de forma unívoca sin esfuerzos de procesamiento suplementarios. Digamos que es la pragmática la que lleva a cabo toda la tarea.

La propuesta es sin duda sugerente, pero habría que matizarla de la siguiente forma: es cierto que la determinación del valor de una expresión definida se lleva a cabo mediante mecanismos pragmáticos, pero la semántica tiene algo más que decir de lo que supone Kempson. ¿Qué exactamente? La semántica nos proporciona lo que Kleiber²¹ ha denominado modo de *presentación del referente* (*mode de donation du référent*), que no es más que una orientación para la interpretación adecuada (un contenido procedimental, naturalmente). Sin esta información sería imposible, por ejemplo, distinguir los demostrativos del artículo definido, y necesitamos distinguir estos elementos de alguna manera para predecir la diferencia en su comportamiento: entre otras cosas, sabemos que los casos de anáfora asociativa se dan sólo con el artículo, y no con los demostrativos -de ahí la inaceptabilidad de una secuencia como *Te recomiendo el libro. Este autor es muy competente*, a menos que el autor no haya sido mencionado de antemano o esté presente en la situación de enunciación-. Por un lado, es correcto decir que la garantía de accesibilidad caracteriza tanto los demostrativos como el artículo, pero, por otro, es preciso añadir algún rasgo que explique las divergencias en sus usos. Lo mismo puede decirse de la relación entre pronombres y artículo.

¿Significa esto que el enfoque en términos de accesibilidad está destinado al fracaso? En absoluto. Los resultados recientes de estudios de orientación cognitiva como Ariel (1991) y (1994), Gundel, Hedberg y Zacharski (1993), Chafe (1994) o Brizuela (1995) permiten ser optimistas con respecto a toda esta corriente de investigación, y hacer justicia, además, a las reivindicaciones de Kleiber.

21. Kleiber (1990: 252).

Las jerarquías o escalas de expresiones anafóricas que se emplean en estos trabajos aportan una visión original del significado de las expresiones definidas (anafóricas): de acuerdo con Ariel (1991) y (1994), los diversos tipos de anáforas funcionan como indicadores del grado de *accesibilidad* que el hablante calcula que el referente puede tener en la representación mental del oyente, y de esta forma guían también a este último en la recuperación o identificación del referente (son *context retrievers*)²². Al no proporcionar información conceptual, los pronombres indican un grado de accesibilidad claramente mayor que el de los SSNN definidos, lo cual determina su uso y su distribución. Ello responde a una tendencia sin duda universal: cuanto más reducido sea el contenido de una expresión referencial, más accesible resultará el referente. Por el contrario, cuanto más informativa y específica sea una expresión, menor grado de accesibilidad marcará: es el caso de las descripciones definidas, en las que el nivel de complejidad-interna y de contenido semántico está inversamente relacionado con el grado de accesibilidad del referente.

Frente a lo que supone Kleiber, la teoría de la accesibilidad ofrece la posibilidad de describir el contenido intrínseco de demostrativos, pronombres y artículos (los nombres propios son un caso aparte, al carecer de significado) de forma relativamente detallada. Un buen ejemplo es la propuesta de Gundel, Hedberg y Zacharski (1993), en la que se distinguen seis estatutos cognoscitivos distintos que son relevantes para la elección de expresiones referidoras y que constituyen precisamente una escala de accesibilidad (*Givenness Hierarchy*), como se muestra en (6) (de mayor a menor grado de accesibilidad):

- (6) En foco > Activado > Familiar > Identificable de forma unívoca > Referencial > Identificable como tipo

El significado de las expresiones referenciales está basado en la indicación de un estatuto cognoscitivo. A su vez, cada estatuto representa una condición necesaria y suficiente para el uso apropiado de diferentes

22. Ariel tiene en cuenta numerosos factores que contribuyen a la codificación y al procesamiento adecuados de las expresiones anafóricas: entre ellos están la profundidad de almacenamiento en la memoria, la distancia desde la última mención del referente, el grado de prominencia lingüística y cognitiva (por ejemplo, de tematicidad o topicalidad), o la posibilidad de enlazar una anáfora con su antecedente dentro de un mismo frame o esquema.

expresiones. La indicación de un estatuto implica a todos los más bajos de la jerarquía, sin excluirlos: si, por ejemplo, se dan las condiciones para que el referente sea identificable de forma unívoca, se darán necesariamente también las condiciones para usos menos restrictivos (es decir, se supondrá que el hablante pretende referirse a un objeto determinado -referencial-, y que el oyente puede acceder a una representación del tipo de objeto descrito por la expresión -identificable como tipo-), pero, en principio, no se darán necesariamente las condiciones para usos más restrictivos (el referente no tiene por qué ser conocido de antemano por hablante y oyente).

Sin detenerme a comentar las características propias de cada uno de los estatutos cognoscitivos ni los elementos lingüísticos asociados con ellos en las lenguas estudiadas por Gundel, Hedberg y Zacharski (1993) -entre ellas el español-, me parece necesario señalar que, si bien la jerarquía de (6) es presumiblemente universal, ello no impide establecer diferencias semánticas en el uso de las expresiones referenciales en distintas lenguas, ya que no todas las lenguas marcan formalmente los seis niveles establecidos. Estos desarrollos de la teoría de la accesibilidad incluyen propuestas detalladas sobre la semántica de los determinantes definidos (una semántica cuya función es dirigir y organizar procesos interpretativos pragmáticos y, por ende, netamente procedimental) y están menos expuestos, por lo tanto, a las críticas de autores como Kleiber.

Por lo que respecta al artículo definido, el estatuto cognoscitivo que indica es el de *referente identificable de forma unívoca*: esto significa que el oyente es capaz de construir una representación del referente aludido por el hablante a partir de la información contenida en el SN. Esta es la condición necesaria para el uso de cualquier expresión definida: el referente debe ser por lo menos identificable de forma unívoca (y puede tener además el estatuto de *familiar* o *activado*, o cualquier estatuto más restrictivo -más a la izquierda en la jerarquía- cuando no hay necesidad de una marca explícita de tales estatutos²³).

Las diferencias entre artículos y demostrativos se explican teniendo en cuenta que cada una de estas categorías indica estatutos cognoscitivos distintos: los demostrativos van asociados a estatutos más restrictivos (activado, familiar). Téngase en cuenta que, desde este punto de vista, la indicación de un estatuto ES la semántica, por lo que estamos profundizan-

23. Gundel, Hedberg y Zacharski (1993: 299-303).

do en la dirección establecida por Kempson y, al mismo tiempo, en la dirección reclamada por Kleiber.

No está de más señalar que los posibles casos en los que el hablante utiliza el artículo definido sin un respaldo apropiado en los conocimientos del oyente no representan un problema para la teoría de la accesibilidad ni para los enfoques cognitivos. Supongamos que mi mecánico, en el taller de reparaciones, me habla de unas piezas del motor de mi coche describiéndolas como los bombines traseros: no necesita suponer que yo sea capaz de identificarlas o de reconocerlas entre otras –es más, incluso se permite sospechar que no sé de qué me está hablando–, pero ello no invalida su uso de una descripción definida; la definitud marcada por el artículo sencillamente me instruye para que construya una representación del referente: las únicas piezas que responden a la descripción *bombines traseros*. En pocas palabras, me informa que existen unas piezas unívocamente identificables con esa denominación. El significado de “existencia”, “familiaridad” o “información conocida o consabida” que muchos gramáticos han asignado al artículo definido es en realidad un efecto de la interacción del artículo con el contexto, pero no es parte de su contenido intrínseco, y ello queda patentemente demostrado por la cantidad de usos de “primera mención” (es decir, no anafóricos, ni sustentados por conocimientos previos) que presentan las descripciones definidas²⁴. En el caso citado, mi incapacidad para identificar plenamente los *bombines traseros* no implica en absoluto que el uso del artículo definido sea inaceptable; el grado de identificación del referente requerido depende de lo relevante que me parezca esa información, como oyente, para interpretar el resto del discurso o extraer inferencias, y esto excede los límites de la descripción gramatical o semántica. Una cosa es recibir la información de que una entidad es unívocamente identificable, y otra muy distinta es ser capaz de identificarla y reconocerla. Lo que nos interesa no es la organización de los conocimientos extralingüísticos, sino la forma en que manejamos los instrumentos que nos proporciona la gramática para presentarlos a nuestros interlocutores.

En resumen, la orientación cognoscitiva compartida por la TR y los enfoques basados en el concepto de accesibilidad ofrece una solución

24. Fraurud (1990) demuestra con un recuento efectuado sobre un corpus de textos escritos en sueco que el número de SSNN definidos de primera mención es mucho mayor de lo que habitualmente se supone; estos datos minan las bases de la relación entre definitud y carácter consabido.

plausible al problema de definir el contenido semántico de la definitud, y tal solución es necesariamente procedimental. En la sección 4 estableceré una comparación con otras propuestas.

3.5. Relevancia y asignación de referencia

Supongamos que, como he intentado mostrar, la semántica del artículo definido se reduce a la indicación de un estado cognoscitivo. En principio, la estrategia de minimizar la semántica y ampliar el cometido de los principios pragmáticos se justifica por razones de economía y elegancia teóricas, y así la ha defendido toda la tradición que parte del trabajo de P. Grice; con todo, el razonamiento es legítimo sólo si se demuestra que la estrategia explica los hechos adecuadamente. En nuestro caso, hay que comprobar si el principio de relevancia es suficiente para explicar el funcionamiento de las expresiones definidas a partir de una semántica tan restringida. Para mostrar que en efecto es así, reproduciré a continuación el análisis de un ejemplo tomado de Wilson (1992) y (1993).

- (7) Me cambié de Lingüística a Geografía. Las clases eran igual de aburridas.

Para explicar cómo se interpreta (7), hay que enfrentarse con dos fenómenos: el de la anáfora asociativa, ya comentado anteriormente, que nos permite relacionar el SN *las clases* con los posibles antecedentes *Lingüística* y *Geografía*, y el de la selección del antecedente apropiado para la asignación de referencia al SN definido.

Aquí me ocuparé sólo del segundo problema. Una teoría de la definitud debería permitirnos predecir correctamente que la interpretación habitual de (7) es aquella en la que el SN *las clases* remite anafóricamente al SN *Geografía*²⁵. El problema que la teoría debe resolver es el siguiente: ¿por qué elegimos *Geografía* como antecedente, y no

25. Otra interpretación natural de (7), favorecida por la presencia de la palabra igual, es aquella en la que las clases se refiere conjuntamente a las clases de Lingüística y Geografía. Como aquí no se plantea el problema de elegir entre dos antecedentes para la asignación de referente, dejaré de lado esta posibilidad.

Lingüística? La gramática no puede ofrecer una respuesta porque parece claro que la asignación de referente está determinada más bien por factores pragmáticos y cognoscitivos, y la semántica del artículo en modo alguno orienta al oyente hacia uno de los dos antecedentes en particular.

Wilson sostiene que el criterio que guía al oyente en la interpretación es simplemente el criterio de coherencia con el principio de relevancia. Dicho principio establece que un enunciado es óptimamente relevante, en una interpretación, si produce suficientes efectos contextuales sin requerir un esfuerzo de procesamiento injustificado; y el criterio recién mencionado determina que un enunciado, en una interpretación, es coherente con el principio de relevancia si el hablante puede haber esperado racionalmente que fuera relevante para el oyente en esa interpretación. El oyente, en consecuencia, cesa en su construcción y su exploración del contexto cuando obtiene una interpretación coherente con el principio de relevancia, es decir, cuando alcanza el mínimo contexto y el mínimo conjunto de efectos contextuales que "valgan la pena". La estrategia del oyente es siempre la del mínimo esfuerzo, por lo que cabría pensar que se seleccionan automáticamente los referentes o los contextos más accesibles. Sin embargo, Wilson hace notar, de acuerdo con Kleiber (1990) y (1992a), que la accesibilidad de los referentes no puede ser el único criterio que decida la interpretación. Cuando el grado de accesibilidad es insuficiente para decidir entre dos o más lecturas, se hace necesario tomar en cuenta además algún criterio general de plausibilidad pragmática. Frente a autores como Lewis o Clark, que recurren a criterios como la verosimilitud de la interpretación global, su carácter informativo o su coherencia con otros supuestos, Wilson sostiene que, una vez más, el criterio que decide la interpretación es el de coherencia con el principio de relevancia. De hecho, en (7) las dos interpretaciones teóricamente imaginables, reflejadas en (8), son igualmente informativas y verosímiles, y no está claro que uno de los antecedentes sea más accesible que el otro:

- (8) a. Las clases de Lingüística eran tan aburridas
como las de Geografía.
b. Las clases de Geografía eran tan aburridas
como las de Lingüística.

La explicación ofrecida por Wilson, basada en el principio de relevancia, es muy simple. Hay que preguntarse de qué forma consigue la segunda parte del enunciado de (7) ser relevante en el contexto creado por la primera parte. Mientras que en ejemplos como (9)

- (9) Me cambié de Lingüística a Geografía. Las clases eran menos aburridas.

la segunda parte puede resultar relevante bien como una explicación de por qué el hablante se cambió de Lingüística a Geografía, bien como una descripción de lo que encontró tras el cambio (y esto determina la asignación de referente a las clases), en (7) la segunda parte del enunciado sólo alcanza la relevancia por uno de esos medios: sea cual sea el referente de las clases, no puede interpretarse como una explicación de por qué se realizó el cambio; únicamente cabe la interpretación en la que la segunda parte describe lo que encontró el hablante tras el cambio. El punto crucial es que tal interpretación es posible si las clases de las que se dice que eran aburridas son las de Geografía. A partir de esta asignación de referente, el enunciado consigue ser relevante en la interpretación indicada. Si los oyentes procesan la información como supone la TR, entonces efectivamente es el criterio de coherencia junto con el principio de relevancia lo que los dirige hacia el referente y el contexto previstos por el hablante. Junto a la accesibilidad, lo decisivo es el descubrimiento de una interpretación global pragmáticamente aceptable.

La explicación propuesta por Wilson para (7) es un buen ejemplo de cómo los principios pragmáticos complementan adecuadamente una semántica que infradetermina los valores de las expresiones referenciales.

3.6. Algunos precedentes

Para concluir esta presentación del tratamiento del artículo definido en la TR, quisiera recordar que incluso en marcos teóricos distintos del de Sperber y Wilson se ha llegado a conclusiones similares, y que abundan los puntos de contacto con otras propuestas.

En las dos últimas décadas, la teoría de la definitud expuesta en Hawkins (1978) ha sido el punto de referencia central para todos los investigadores que se han acercado al tema. Se trata de un enfoque

esencialmente pragmático que incorpora nociones tomadas de la tradición lógica. Según Hawkins, la función del artículo definido es, en primer lugar, la de instruir al oyente para que localice el referente en algún conjunto de objetos cuyo conocimiento es compartido con el hablante²⁶, y en segundo lugar, la de señalar, dentro de dicho conjunto, la totalidad de los objetos que correspondan a la descripción (o sea, al contenido conceptual del SN). Esta última propiedad es la que Hawkins denomina *inclusividad*, y opone el artículo definido al indefinido²⁷. A ella volveré más adelante al comentar la versión más reciente de la teoría de Hawkins. En cuanto a la primera característica citada, resulta fácil comprobar que constituye una descripción procedimental del artículo no sólo en el espíritu sino también en la letra. Bastaría con poner el énfasis en la accesibilidad supuesta del referente más que en su localización dentro de un conjunto para situarse en la misma línea que Wilson, Kempson o Ariel.

Otro paralelismo interesante surge del examen de la propuesta de Löbner (1985). Para Löbner, el problema de las teorías de base russelliana es que toman la unicidad existencial como característica central de la definitud. El rasgo esencial es más bien la no ambigüedad de la referencia (es decir, la identificabilidad del referente de forma unívoca que ya he mencionado). Löbner sostiene que el significado del artículo definido consiste en indicar que el nombre que acompaña debe tomarse como un concepto funcional, es decir, como un nombre que no clasifica, sino que asigna un valor a un argumento de forma no ambigua o unívoca, por lo que identifica siempre un referente. Un concepto funcional es, por ejemplo, ser la madre de Juan (como se sabe, madre no hay más que una). Cuando el nombre no indica un concepto funcional, el artículo obliga a reinterpretarlo añadiendo, si es necesario, información adicional no léxica que conduzca a establecer el referente de forma no ambigua (es una forma de reintroducir la clásica *condición de unicidad*). Como se ve,

26. Véase Hawkins (1978: 17):

"The use of the definite article acts as an instruction to the hearer to locate the referent of the definite NP within one of a number of sets of objects which are pragmatically defined on a basis of different types of shared speaker-hearer knowledge and the situation of utterance."

27. Garrido (1984) llega a un análisis muy similar para el español, con la noción de cuantificación sobre el contexto, y adopta también un punto de vista procedimental, en el que el artículo se considera como un elemento que proporciona instrucciones para la construcción de dominios de interpretación o contextos.

también en esta teoría el artículo es un mecanismo que modela y construye el contexto, y, sobre todo, un elemento procedimental, que instruye al oyente para que aporte la información relacional que sea necesaria.

En este mismo sentido puede tomarse también la hipótesis de W. De Mulder (1994) que equipara el artículo con un *marcador evidencial*, empleando *evidencial* en el sentido de la lingüística cognitiva: esto significa que el artículo exige del oyente la reconstrucción de un marco o conjunto de informaciones por medio de inferencias ligadas a nuestro conocimiento del mundo, y especialmente a nuestros estereotipos, dado que el oyente debe suponer que el hablante maneja esas informaciones y trata de hacerlas accesibles. Creo que la semejanza con respecto al enfoque de la TR es indiscutible.

4. Comparación con dos propuestas recientes

4.1. Kadmon (1992)

La tradición lingüística y filosófica que parte de Russell establece que el rasgo que distingue los SSNN definidos de los indefinidos es la implicación (o presuposición) de *unicidad*. La idea ha sido aceptada de forma más o menos general, pero también ha sufrido críticas, como las de Heim (1982) en el marco de la Teoría de la Representación del Discurso. Curiosamente, ha sido en este mismo marco teórico, con trabajos como Kadmon (1990) y (1992), donde ha surgido la defensa mejor argumentada de la noción de unicidad. A continuación voy a establecer una breve comparación entre el enfoque de Kadmon y el de la TR con el fin de señalar algunos puntos en común.

Heim y Kadmon asignan tanto a los definidos como a los indefinidos el estatuto de variables, y no de sintagmas cuantificados, por lo que los valores de ambos tipos de SN se determinan en un nivel de representación que contiene información contextual (por ejemplo, los "archivos" de Heim), en el que se definen también los valores de verdad. Con ello se apartan de la teoría de las descripciones de Russell, que trata definidos e indefinidos como cuantificadores²⁸, y coinciden con las ideas

28. Véase Neale (1990) para una defensa de la teoría de Russell.

básicas que se manejan en la TR, desde los primeros trabajos de Kempson²⁹ hasta Rouchota (1994). El hecho de que la especificación de las condiciones veritativas de los enunciados no se dé en la representación semántica básica, sino en un nivel enriquecido con información pragmática, también encuentra su equivalente en la TR, con la noción de explicatura.

En cuanto a los contenidos de existencia y unicidad del referente ligados a la definitud, Heim y Kadmon los incluyen en la teoría como presuposiciones o condiciones de adecuación (*felicity conditions*) que imponen requisitos sobre los contextos o los dominios de interpretación, y ello conduce a un nuevo paralelismo con respecto a la TR: las presuposiciones son parte de lo que Heim y Kadmon llaman *semántica discursiva*, es decir, son filtros semánticos que regulan el uso de información contextual, y por tanto son contenidos procedimentales en el sentido de Sperber y Wilson (1993).

La diferencia más clara entre el tratamiento de la definitud de Heim (1982) y el de Kadmon (1992) es que para Heim el rasgo característico de los SSNN definidos es la presuposición existencial y por tanto el carácter consabido o familiar de su referente, mientras que para Kadmon es, en cambio, la presuposición de unicidad, que es el contenido básico del que derivan la presuposición existencial y la familiaridad. En la teoría de Heim, la condición de adecuación de los definidos establece que deben estar asociados con un referente de discurso que ya esté presente en el "archivo" o en la representación discursiva (podríamos decir que deben estar ligados a alguna representación del referente, bien extraída del discurso precedente, o de la situación, o de los conocimientos compartidos). Ello implica que todos los definidos se tratan como anafóricos (y este es probablemente el punto débil de la teoría de Heim³⁰). ¿Qué sucede en los casos, ya mencionados, de primera mención, en los que no hay ningún antecedente posible ni se supone familiaridad alguna del oyente con el objeto mencionado, como en (10) y (11)?

(10) Llegó a *la conclusión de que era falso*.

29. Kempson (1975).

30. Véanse los comentarios críticos de Hawkins (1991: 415).

(11) Cuidado con *el* perro.

En el primer caso, como se explica en Hawkins (1978), es el modificador restrictivo, aquí una subordinada completiva, el elemento que permite recuperar el referente. En el segundo caso, el supuesto de que ciertos lugares puedan tener asociado un perro conduce de inmediato a suponer la existencia de un ejemplar de perro en el entorno físico. Heim y Kadmon recurren aquí a un proceso de ajuste (*accommodation*): hay que suponer que, cuando las condiciones de adecuación no se cumplen, el oyente ajusta sus supuestos y añade la información necesaria para que tales condiciones se respeten. El uso de los SSNN definidos nos proporciona múltiples ejemplos de cómo funcionan estos mecanismos (el más claro de todos es el de las anáforas asociativas), que son imprescindibles, en general, en el estudio de las presuposiciones en enunciados complejos. Aunque los procesos de ajuste constituyen un instrumento teórico muy poderoso, Kadmon (1992: 47) afirma que pueden ser restringidos dentro de límites razonables: por ejemplo, parece claro que tienden a suplir la mínima información necesaria para cumplir las condiciones de adecuación. Nótese que tales procesos están perfectamente descritos en la TR como parte de la construcción del mínimo contexto que lleve a una interpretación acorde con el principio de relevancia. Es más, la TR resuelve algunos de los problemas que Kadmon menciona, como el de los límites y las características de la información almacenada en las representaciones discursivas. Por otra parte, sólo tiene sentido hablar de ajustes si se acepta la noción de contexto como constructo mental de la TR.

Frente a Heim, Kadmon (1992: cap. 5) sostiene que lo que está sistemáticamente asociado a los definidos no es la condición de existencia, sino la de unicidad. Los definidos refieren a (l único conjunto que es) la máxima colección de objetos para los que la descripción es válida, como muestran los efectos de maximidad o unicidad producidos por las anáforas definidas en ejemplos como (12):

(12) Juan tiene una escalera. La compró hace un mes.

El SN indefinido *una escalera* no indica de por sí que Juan tenga una única escalera, y de hecho la primera parte del enunciado se podría utilizar, sin la segunda, para dar a entender que tiene por lo menos una

(al responder a alguien que pida una escalera); lo interesante del ejemplo es que si se añade la segunda parte la presencia del pronombre anafórico *la* impone el contenido de unicidad o maximalidad -es decir, se hace referencia al máximo conjunto de objetos mencionados, en este caso una escalera-. Para Kadmon estos efectos indican que la unicidad (entendida como referencia unívoca dentro de un contexto a la manera de Löbner) es la propiedad que caracteriza los definidos³¹, siempre que no estén sintácticamente ligados por un cuantificador. La solución de Kadmon parece preferible a la de Heim no sólo porque da cuenta de los efectos de maximalidad de (12) y otros equivalentes en contextos cuantificados³², sino porque las propiedades anafóricas y existenciales de los definidos pueden derivarse de la univocidad, como veremos, y porque todos los definidos, tanto los anafóricos como los de primera mención, reciben un tratamiento homogéneo.

¿Qué puntos de contacto existen entre el enfoque de Kadmon y el de Kempson y Wilson? Parece que no muchos más, aparte de los ya mencionados, dado que el primero está basado en la noción de unicidad y el segundo en la de accesibilidad. Sin embargo, creo que es posible estrechar el paralelismo, si se acepta que la condición de unicidad, entendida de forma flexible y relativizada con respecto al contexto, no es otra cosa que un resultado del rasgo central señalado por Kempson, la indicación de accesibilidad inmediata. En efecto, al distinguir grados de accesibilidad o estatutos cognitivos asociados a los definidos, vimos que la información sobre accesibilidad ligada al artículo definido era precisamente la de que la representación mental del referente era accesible o identificable de forma unívoca (no ambigua): en pocas palabras, *la condición de unicidad ES la garantía de accesibilidad*. Los definidos obedecen a la condición de unicidad porque forman parte de un sistema de marcadores de accesibilidad, sistema que de una forma u otra está presente en todas las lenguas (también en las que no disponen de artículo) para permitir el establecimiento de relaciones anafóricas en el discurso

31. Kadmon (1992: 155):

"The definite could only be used felicitously if there was some property P that the language user knew of such that the set which the definite referred to was the maximal collection of things with property P; that is, the unique set which is distinguished from everything else in the model by property P."

32. Kadmon (1992: caps. 6, 10 y 11).

y para restringir la asignación de referentes a las expresiones nominales, dentro del proceso de enriquecimiento que reconstruye la proposición transmitida por el hablante.

En ejemplos como (12) basta con suponer que los pronombres indican que el referente es accesible de forma unívoca para explicar cómo la presencia de *la* hace surgir el supuesto de que la escalera citada es la única que posee Juan. En la versión en plural el mecanismo es idéntico:

(13) Juan tiene algunas sillas. Las compró hace un mes.

El pronombre anafórico impone el efecto de maximidad del conjunto denotado por el antecedente -es decir, (13) no significa que Juan compró hace un mes algunas de las sillas que tiene, sino que las compró todas hace un mes- precisamente porque garantiza la accesibilidad del referente: la identificación del antecedente de *las* no sería unívoca si el pronombre pudiera referirse a un subconjunto cualquiera de las sillas poseídas por Juan.

Naturalmente, pueden aparecer ambigüedades que ni siquiera la información contextual consigue deshacer, pero esto no es un contraejemplo a la caracterización de los SSNN definidos, sino que tiene que ver con los frecuentes errores de cálculo que todos cometemos (voluntariamente o no) al intentar transmitir información a nuestros interlocutores.

Los únicos casos que parecen constituir obstáculos serios para la tesis de la unicidad son ejemplos como los siguientes, citados por Löbner (1985) y Kleiber (1992):

(14) Puso la mano sobre la mesa.

(15) Cuando llegamos, ella estaba en la ventana.

(16) Besó a su madre en la mejilla.

Ni (14) se entiende en el sentido de que alguien puso sobre la mesa la única mano que tenía, ni (15) significa necesariamente que ella estaba en la única ventana de la casa, ni (16) hace pensar en una persona con una sola mejilla. Por lo tanto estamos realmente ante SSNN definidos que no respetan la condición de unicidad. No existe una explicación unánimemente aceptada de este fenómeno.

En mi opinión, no debería considerarse como un contraejemplo a todo lo anteriormente expuesto, si se tienen en cuenta algunas ideas centrales de la TR. Sperber y Wilson (1986) han llamado la atención sobre el hecho de que una parte importante de los enunciados que empleamos habitualmente constituyen usos aproximativos del lenguaje y no se interpretan de forma estrictamente literal: así, uno puede decir que vive a diez kilómetros de la capital sin ser tachado de mentiroso por el hecho de residir, en realidad, a nueve kilómetros de la capital. A menudo, la precisión literal en las afirmaciones no es necesaria ni conduce a mejorar la comprensión (a veces la empeora). La literalidad estricta es sólo una forma más de optimizar la relevancia.

La propiedad común a los definidos no unívocos de (14), (15) y (16) es que la asignación de referentes es irrelevante para la interpretación: en general, no interesa saber cuál de las dos manos puso alguien sobre la mesa, ni a qué ventana exactamente se asomaba una chica, ni en qué mejilla besó alguien a su madre. El uso aproximativo es suficiente para dirigir al oyente hacia la relevancia, y un mayor grado de especificación no produciría más efectos contextuales en estos casos (salvo en situaciones muy especiales). En consecuencia, los ejemplos no constituyen realmente excepciones en el comportamiento del artículo.

Una vez mostrada la sistematicidad del rasgo de unicidad en los definidos y su naturaleza derivada de la indicación de accesibilidad, hay que conseguir derivar también la presuposición existencial y el carácter consabido del que han hablado los gramáticos. Brevemente, podríamos decir que un SN que incluye una indicación de accesibilidad del referente crea expectativas acerca de la existencia previa de la entidad referida, expectativas que se ven confirmadas en la mayor parte de los contextos, pero que están sujetas a revisiones y ajustes a lo largo del proceso de interpretación. Las propiedades anafóricas que distinguen los definidos de los indefinidos derivan también, claramente, de la indicación de accesibilidad.

4.2. Hawkins (1991)

Hawkins (1991) es una revisión del anterior Hawkins (1978) basada en la tipología de implicaturas propuesta en Levinson (1987). En lo esencial, Hawkins acepta la condición de unicidad de la tradición russe-

lliana como propiedad central de la definitud, aunque sustituye la unicidad por la noción de inclusividad, estrechamente relacionada. Hawkins sostiene también la idea de que la inclusividad localiza al referente dentro de un conjunto de objetos determinado pragmáticamente, cuyo conocimiento comparten los hablantes. Algunas de las críticas que ha recibido esta propuesta tienen que ver con la delimitación de esos conjuntos de conocimiento compartido y con el papel dudoso que desempeñan en algunos casos. Efectivamente, la teoría de Hawkins no explica cómo se construyen los conjuntos pragmáticos en los que se debe satisfacer el requisito de inclusividad; dicho de otra forma, no explica cómo se construye el contexto de interpretación. Como vimos en la sección 2, la TR ofrece una solución plausible a este problema recurriendo a la búsqueda de relevancia óptima, y Hawkins (1991: 428) así lo reconoce. En cuanto al papel de los conjuntos en cuestión, es cierto que no está claro en casos como el siguiente, tomado de Kleiber (1983: 94): si en el interior de una cocina con dos puertas cerradas, que dan una al pasillo y otra a la terraza, un hablante acalorado exclama *¡Abre la puerta!*, el oyente supondrá que debe abrir la puerta de la terraza; ahora bien, la delimitación de un conjunto de objetos mutuamente manifiestos a los dos interlocutores no es lo que permite establecer la referencia de forma unívoca, ya que hay dos puertas que son referentes potenciales para el SN. Es necesario un criterio pragmático general que explique cómo consigue el oyente elegir entre los dos referentes posibles, y de nuevo es la TR quien aporta la solución, como se vio con los ejemplos (7) y (9) de Wilson. Si la interpretación equivale a *¡Abre la puerta de la terraza!*, el oyente tendrá accesibles numerosos supuestos contextuales con el mínimo esfuerzo (por ejemplo, *el hablante tiene calor y quiere aliviarlo, en la terraza hace fresquito, con la puerta de la terraza abierta entraría un poco de brisa, de esa forma trabajaríamos mejor...*) y el enunciado sería óptimamente relevante.

Todo ello sugiere que la parte pragmática de la teoría de Hawkins podría reformularse de manera ventajosa en términos de relevancia, ya que los tipos de información que dan lugar a los conjuntos pragmáticos son sencillamente los tipos de información que se consideran cognoscitivamente accesibles y se emplean en la construcción del contexto. Por lo tanto, el problema de los conjuntos de conocimientos compartidos ni siquiera es exclusivo del funcionamiento de los SSNN definidos, y debe subsumirse en una teoría general del uso de información contextual en el proceso interpretativo -es decir, una teoría como la TR-.

Si la parte pragmática de la explicación de Hawkins es reducible a la TR, otro tanto puede decirse de la parte semántica. Según Hawkins (1991: 414), el significado lógico del artículo definido (existencia y unicidad) lleva asociado un contenido convencional sensible a la estructuración pragmática de la información (o sea, procedimental). Dicho contenido tiene el estatuto de una implicatura convencional de pertenencia a un conjunto delimitado pragmáticamente; establece que el artículo indica la existencia de un subconjunto de entidades en el universo de discurso que es mutuamente manifiesto a hablante y oyente y en el cual los referentes de los definidos satisfacen los requisitos de existencia y unicidad. Esta es una parte invariante del significado del artículo que restringe la selección del contexto por parte del oyente, y crea así las condiciones para que se verifique la unicidad. Las semejanzas con otras propuestas ya comentadas son claras.

La diferencia fundamental con respecto a la hipótesis de la TR estriba en que, mientras que en Hawkins la implicatura convencional complementa al significado lógico de existencia y unicidad, en la TR el único contenido convencional es el de accesibilidad (de un referente unívocamente identificable). Dado que, como hemos visto, existencia y unicidad son efectos derivados de la indicación de accesibilidad, hay que preguntarse qué lugar ocuparía en nuestro marco teórico la implicatura convencional de pertenencia a un conjunto "compartido". La respuesta a este interrogante es simple: ninguno. La indicación de que el referente se debe localizar en algún conjunto mutuamente manifiesto a hablante y oyente es también una parte de la garantía de accesibilidad³³; la implicatura, en efecto, establece que el contenido de existencia y unicidad debe quedar satisfecho en un contexto accesible. Téngase en cuenta, además, que Hawkins no proporciona una explicación de cómo se accede a los conjuntos "compartidos", mientras que la TR está especialmente interesada en explicar ese proceso cognitivo. En resumen, parece

33. Una razón teórica de peso para no mantener la implicatura convencional propuesta por Hawkins es que el funcionamiento de las implicaturas es bastante distinto en la TR: las implicaturas convencionales dejan de existir y se convierten, como hemos mencionado anteriormente, en contenidos procedimentales, y muchas de las implicaturas conversacionales pasan a ser aspectos inferidos pragmáticamente de la explicatura. En especial, las implicaturas obtenidas por enriquecimiento del significado lingüístico en los SSNN definidos (típicamente en los casos de anáfora asociativa) no se consideran como tales, sino como parte de las explicaturas. Una visión general de estas cuestiones puede verse en Leonetti (1993).

que la teoría de Hawkins es reducible a la de Kempson y Wilson también en los aspectos semánticos.

5. Conclusiones

En este trabajo he querido mostrar que el empleo de un marco teórico como la TR de Sperber y Wilson permite reorganizar y observar desde un nuevo punto de vista todo lo que las últimas décadas de investigación sobre el artículo definido han ido aportando, a la vez que proporciona una explicación bien trabada de la interacción entre el contenido semántico intrínseco del artículo y las inferencias guiadas por principios pragmáticos. Con ello se consigue una mejor comprensión de los procesos interpretativos sin necesidad de complicar la descripción semántica³⁴.

Los dos pilares sobre los que se asienta este acercamiento al artículo definido son el concepto de contexto como realidad mental y construida por el oyente durante el proceso de interpretación al desarrollar y enriquecer la forma lógica proporcionada por la gramática, y la noción de *contenido procedimental* como un tipo de significado constituido por instrucciones para la manipulación del *contenido conceptual*. Combinándolos, obtenemos una visión del artículo como un elemento procedimental que instruye al oyente acerca de cómo determinar el referente del SN. Para realizar con éxito esta tarea, el oyente debe seguir la indicación de accesibilidad del referente que le proporciona el artículo (en concreto, la indicación de que el referente es unívocamente identificable) y decidir el valor de la expresión nominal, posiblemente de acuerdo con otros supuestos que debe suplir para reconstruir el contexto de interpretación previsto por su interlocutor, y en general obedeciendo al criterio de coherencia con el principio de relevancia. En pocas palabras, el artículo orienta la tarea interpretativa en una dirección determinada, y la búsqueda de relevancia lleva a cabo el resto del trabajo. De esta forma, el artículo contribuye a la fijación de la proposición transmitida explícitamente (explicatura).

34. En Rouchota (1992) y (1994) se aborda el problema de la ambigüedad entre lecturas referenciales y lecturas atributivas de los SSNN definidos e indefinidos; ambos trabajos son buenos ejemplos de los logros de la TR en el área de las relaciones entre semántica y pragmática.

La comparación de un análisis basado en la TR y en la Teoría de la Accesibilidad con enfoques como los de Löbner, Kadmon o Hawkins permite comprobar que existen numerosos puntos en común entre todos estos marcos teóricos y que es posible unificar criterios de forma productiva. Si esta orientación no está descaminada, representa además un apoyo para una concepción de las relaciones entre gramática e interpretación cercana a la sugerida en Kempson (1993), donde los aspectos de la interpretación codificados en la gramática se conciben como filtros sobre un sistema general de construcción de proposiciones.

Quedan por tratar varios asuntos importantes, entre los que destaco la necesidad de explicar el comportamiento de las descripciones definidas bajo el ámbito de distintos operadores, el de su naturaleza cuantificacional o referencial, y el de la distribución en el discurso de los diferentes tipos de expresiones definidas. Pero esto es ya materia para otros trabajos.

Bibliografía

- Abney, S. (1987): *The English Noun Phrase in its Sentential Aspect*, Tesis doctoral, MIT.
- Ariel, M. (1991): "The Function of Accessibility in a Theory of Grammar", *Journal of Pragmatics*, 16, pp. 443-463.
- Ariel, M. (1994): "Interpreting Anaphoric Expressions: a Cognitive versus a Pragmatic Approach", *Journal of Linguistics*, 30, pp. 3-42.
- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana* (ed. R. Trujillo), Tenerife, Universidad de La Laguna, 1981.
- Blakemore, D. (1987): *Semantic Constraints on Relevance*, Oxford, Basil Blackwell.
- Blakemore, D. (1992): *Understanding Utterances*, Oxford, Blackwell.
- Brizuela, M. (1995): "La estructura discursiva y la selección de demostrativos en español: usos anafóricos", trabajo inédito, University of Southern California.
- Cardinaletti, A. (1993): "On the Internal Structure of Pronominal DPs", *University of Venice Working Papers in Linguistics*, 3, 2.
- Carston, R. (1988): "Explicature, Implicature, and Truth-theoretic Semantics", en R. KEMPSON (ed.): *Mental Representations: the Interface between Language and Reality*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 155-182.
- Chafe, W. (1994): *Discourse, Consciousness and Time*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Chesterman, A. (1991): *On Definiteness*, Cambridge, Cambridge University Press.
- De Mulder, W. (1994): "La 'création du monde' par l'article défini. Le marqueur évidentiel?", *Langue Française*, 102, pp. 108-120.
- Eguren, L. (1989): "Algunos datos del español en favor de la hipótesis de la Frase Determinante", *Revista Argentina de Lingüística*, 5, pp. 163-203.

- Escandell Vidal, M.V. (1993): *Introducción a la pragmática*, Barcelona/Madrid, Anthropos/UNED.
- Fraurud, K. (1990): "Definiteness and the Processing of Noun Phrases in Natural Discourse", *Journal of Semantics*, 7, pp. 395-433.
- Garrido, J. (1984): *Aspectos semánticos y sintácticos del artículo en español*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid.
- Garrido, J. (1990): "El acceso al contexto en la construcción del discurso", en C. Martín Vide (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales V.2*, Barcelona, PPU, pp. 529-542.
- Garrido, J. (1991a): "Enlaces intraoracionales en español: Composicionalidad e interpretación", en C. Martín Vide (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales VI.2*, Barcelona, PPU, pp. 581-599.
- Garrido, J. (1991b): "Gestión semántica de la información pragmática en los adverbios de cambio todavía y ya", *Foro Hispánico*, 2, pp. 11-27.9
- Gundel, J., N. Hedberg y R. Zacharski (1993): "Cognitive Status and the Form of Referring Expressions in Discourse", *Language*, 69, pp. 274-307.
- Harder, P. (1990): "The Pragmatics and Semantics of Reference", en L. Lundquist y L. Schack Rasmussen (eds.): *Pragmatics and its Manifestations in Language*, Copenhague, Handelshøjskolens Forlag, pp. 41-78.
- Hawkins, J. (1978): *Definiteness and Indefiniteness: a Study in Reference and Grammaticality Prediction*, Londres, Croom Helm.
- Hawkins, J. (1991): "On (In)definite Articles: Implicatures and (Un)grammaticality Prediction", *Journal of Linguistics*, 27, pp. 405-442.
- Heim, I. (1982): *The Semantics of Definite and Indefinite Reference*, Tesis doctoral, University of Massachusetts.
- Kadmon, N. (1990): "Uniqueness", *Linguistics and Philosophy*, 13, pp. 273-324.
- Kadmon, N. (1992): *On Unique and Non-Unique Reference and Asymmetric Quantification*, Nueva York, Garland.

- Kempson, R. (1975): *Presupposition and the Delimitation of Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Kempson, R. (1984): "Pragmatics, Anaphora and Logical Form", en D. Schiffrin (ed.): *Meaning, Form and Use in Context*, Georgetown, Georgetown University Press, pp. 1-10.
- Kempson, R. (1986): "Definite NPs and Context-Dependence: A Unified Theory of Anaphora", en T. Myers, K. Brown & B. McGonigle (eds.): *Reasoning and Discourse Processes*, Londres, Academic Press, pp. 209-239.
- Kempson, R. (1988a): "Logical Form: the Grammar Cognition Interface", *Journal of Linguistics*, 24, pp. 393-431.
- Kempson, R. (1988b): "La gramática y los principios conversacionales", en F.J. Newmeyer (ed.): *Panorama de la lingüística moderna*, vol. II, Madrid, Visor, 1991, pp. 177-204.
- Kempson, R. (1993): "Input Systems, Anaphora, Ellipsis and Operator Binding", en E. Reuland y W. Abraham (eds.): *Knowledge and Language, Vol. II. Lexical and Conceptual Structure*, Dordrecht, Kluwer, pp. 51-78.
- Kleiber, G. (1983): "Article défini, théorie de la localisation, et présupposition existentielle", *Langue Française*, 57, pp. 87-105.
- Kleiber, G. (1990): "Marqueurs référentiels et processus interprétatifs: pour une approche 'plus sémantique'", *Cahiers de Linguistique Française*, 11, pp. 241-258.
- Kleiber, G. (1992a): "L'anaphore: d'un problème à l'autre", *Le Français Moderne*, 60, 1, pp. 1-22.
- Kleiber, G. (1992b): "Article défini, unicité et pertinence", *Revue Romane*, 27, 1, pp. 61-89.
- Kleiber, G. (1994): "Contexte, interprétation et mémoire: approche standard vs approche cognitive", *Langue Française*, 103, pp. 9-22.
- Leonetti, M. (1993): "Implicaturas generalizadas y relevancia", *Revista Española de Lingüística*, 23, pp. 107-139.

- Levinson, S. (1987): "Minimization and Conversational Inference", en J. Verschueren y M. Bertuccelli-Papi (eds.): *The Pragmatic Perspective*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 61-129.
- Löbner, S. (1985): "Definites", *Journal of Semantics*, 4, pp. 279-326.
- Matsui, T. (1993): "Bridging Reference and the Notions of 'Topic' and 'Focus' ", *Lingua*, 90, 49-68.
- Moeschler, J. (1993): "Lexique et pragmatique. Les données du problème", *Cahiers de Linguistique Française*, 14, pp. 7-35.
- Neale, S. (1990): *Descriptions*, MIT Press.
- Radford, A. (1993): "Head-hunting: on the Trial of the Nominal Janus", en G. Corbett, N. Fräser y S. McGlashan (eds.): *Heads in Grammatical Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 73-113.
- Reboul, A. (1992): "How much am I I and how much is she I?", *Lingua*, 87, 169-202.
- Rouchota, V. (1992): "On the Referential/Attributive Distinction", *Lingua*, 87, pp. 137-167.
- Rouchota, V. (1994): "On Indefinite Descriptions", *Journal of Linguistics*, 30, pp. 441-475.
- Schroten, J. (1992): "On Spanish Definite Determiners: Personal Pronouns and Definite Articles", *Recherches de Linguistique Française et Romane d'Utrecht*, 11, pp. 9-24.
- Sperber, D. & D. Wilson (1986): *La relevancia*, Madrid, Visor, 1994.
- Uriagereka, J. (1995): "Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance", *Linguistic Inquiry*, 26, pp. 79-123.
- Wilson, D. (1992): "Reference and Relevance", *UCL Working Papers in Linguistics*, 4, pp. 167-191.
- Wilson, D. (1993): "Truth, Coherence and Relevance", comunicación presentada en la Osaka Conference on Relevance.
- Wilson, D. & D. SPERBER (1993): "Linguistic Form and Relevance", *Lingua*, 90, pp. 1-25.